

MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN.

AUDITORÍA INTERNA.



INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADA A LA
UNIDAD DE MERCADOS MUNICIPALES, PERIODO DEL 01 DE
SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE
ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019.

USULUTÁN, NOVIEMBRE DE 2019.

Índice

PARRAFO INTRODUCTORIO.	1
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	2
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.	4
V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	5
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	6
Al Administrador de Mercados:	6
VII. CONCLUSIÓN.	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.	7



Usulután, 19 de noviembre de 2019.

Señores.

Miembros del Concejo.

Municipalidad de Usulután.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de junio de 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

I.1. Objetivo General.

Verificar los procesos de celebración y conclusión de los contratos de arrendamientos de los diferentes puestos y locales disponibles en los mercados, los Controles Internos existentes y el cumplimiento de la normativa en los procedimientos aplicados.

I.2. Objetivos Específicos.

- Comprobar el cumplimiento de la normativa relacionada con los procesos de celebración y conclusión de contratos de arrendamientos de los diferentes puestos y locales disponibles en los mercados.
- Evaluar la existencia y aplicación de los Controles Internos.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Realizamos Auditoría de Examen Especial a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de junio de 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Los procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1- Verificar si se celebran y concluyen de los contratos de arrendamientos de los diferentes puestos y locales disponibles en los mercados.

2- Evaluar la existencia y aplicación de los Controles Internos:

a) Llevar el control y registros actualizados de los arrendatarios de las diferentes piezas y puestos fijos.

b) Registrar y controlar el pago del canon diario y mensual.

3- Dar seguimiento a la recomendación del Informe de Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, emitido por Auditoría Interna.

4- Obtener evidencia.

5- Comunicar deficiencias a las personas relacionadas.

6- Analizar los comentarios de la Administración.

7- Elaborar el Borrador de Informe.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Incumplimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna.

Comprobé que el Administrador de Mercados no dio cumplimiento a las recomendaciones contempladas en el informe de Examen Especial efectuada a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, emitido por Auditoría Interna, las cuales se le comunicaron en fecha 04 de enero de 2019, según detalle:

- Libro de Especies: Establecer los saldos de los tiquetes de todas las denominaciones y mantenerlo en orden.
- Falta de Implementación de Mecanismos para la Recuperación de Mora en los Mercados Municipales.

El Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: “las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control interno y externo”.

La deficiencia se debe, a que el Administrador de Mercados omitió el cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Examen Especial efectuada a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 emitido por la Unidad de Auditoría Interna.

El incumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, no permitió en la Unidad de Mercados Municipales efectuar las correcciones, con el fin de subsanar las deficiencias planteadas.

Como resultado de los procedimientos aplicados en la Auditoría de Examen Especial realizado a la Unidad de Mercados Municipales se detectaron dos deficiencias que se comunicaron a través de Carta a la Gerencia, de fecha 12 de noviembre de 2019.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento a la recomendación del Informe de Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Mercados Municipales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, emitido por Auditoría Interna.

Se solicitó al Administrador de Mercados la evidencia sobre las acciones que se han implementado con el fin de cumplir con las recomendaciones de auditoría, en nota de fecha 20 de septiembre de 2019, posteriormente el día 24 de septiembre del presente, el Administrador de Mercados solicitó prórroga para proporcionar la evidencia documental el día 03 de octubre del corriente año, se describe así:

N°	Recomendaciones	Comentarios	Grado de Cumplimiento
1	Libro de Especies: Establecer los saldos de los tiquetes de todas las denominaciones y mantenerlo en orden.	Entrego el libro de especies correspondiente del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019. Se determinó que los saldos son incorrectos.	No Cumplida.
2	Realizar los registros del control de tiquetes entregados a los cobradores de forma limpia y ordenada.	Entrego los registros del control de tiquetes entregados a los cobradores correspondiente de septiembre a diciembre año 2018 y de enero a junio de 2019 (zona #1).	Cumplida.

3	Entregar la liquidación de los tickets a la Tesorería Municipal en forma oportuna.	Proporciono evidencia del control de entrega diaria de los tickets a la Tesorería Municipal en forma oportuna. Del 26 al 30 de junio año 2019.	Cumplida.
4	Llevar un control de mora adecuado y establecer los mecanismos eficientes para la recuperación de esta.	Entrego el Control de Mora correspondiente septiembre a diciembre año 2018 y de enero a junio de 2019; sin embargo no se establecieron los mecanismos eficientes para la recuperación de esta.	No Cumplida.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

Al Administrador de Mercados:

- Celebrar y concluir los contratos de arrendamiento de locales en los Mercados Municipales.
- Llevar un Libro de Arrendamiento de las Piezas y Locales Arrendados y/o Disponibles, que contenga los requerimientos mínimos necesarios (Número de Puesto, Nombre del Arrendatario, Actividad comercial), para contar con información precisa, confiable y oportuna.

VII. CONCLUSIÓN.

De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a los Procedimientos



desarrollados en la Auditoría de Examen Especial, se concluye que existen condiciones en las cuales el Concejo Municipal debe implementar la Recomendación señalada, con el propósito de realizar una buena gestión.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial practicado a la Unidad de Mercados Municipales, correspondiente al periodo del 01 de septiembre 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de junio de 2019. Y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Usulután y para la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD,

Licda. Julia América Quan Flores.
Auditora Interna.

CC. Archivo.